



EXP-UNC: 8071/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, **24 NOV 2008**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la señora EDITH EVANGELINA GUTIERREZ, DNI 29.398.113, presenta su renuncia al contrato de locación de servicios (personal transitorio) suscrito con el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de la Facultad de Ciencias Médicas y aprobado por RR nro. 5276/07; teniendo en cuenta lo informado a fs. 17 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41235,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora EDITH EVANGELINA GUTIERREZ, DNI 29.398.113, al contrato de locación de servicios (personal transitorio) aprobado por RR nro. 5276/07, y en consecuencia, declarar rescindido a partir del 1° de abril de 2008 el vínculo contractual que la unía a la Universidad.

ARTÍCULO 2.- La señora Gutierrez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas –Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología- y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.

3554